



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-6137/2024, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (OCD-3-17/14) por parte del Tec. Luciano Andrés CHIAROTTO; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-373/24 se aprobó el Plan del Trabajo Final Integrador titulado: "*Ordenador Digital Geológico para Trabajos de Campo*" para la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" correspondiente al Tec. Luciano Andrés CHIAROTTO.

Que por nota a fs. 58 el interesado solicita conformación de Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador, avalado por su Directora la Esp. Natalia Lourdes MAZZEO y por su Codirectora la Dra. María Belén ROQUET.

Que el Comité Académico propone los docentes en condición de evaluar el trabajo final a fs. 110 del presente expediente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado que evaluará el Trabajo de Final Integrador titulado: "*Ordenador Digital Geológico para Trabajos de Campo*" correspondiente al Tec. Luciano Andrés CHIAROTTO (DNI N° 23.720.861), para la Carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: Dr. Brian Lucas MUÑOZ- (DNI N° 35.475.326) - (UNSL)

Dra. Ivanna Jael ARANDA - (DNI N° 30.713.589) - (UNSL)

Dr. Nelio Ariel OCHOA - (DNI N° 20.465.419) - (UNSL)

SUPLENTE: Esp. Alicia PREGIATO - (DNI N° 17.348.572) - (UNSL)

Dra. Patricia Lucia GALDEANO – (DNI N° 16.984.428) – (UNSL)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas